

# El impacto de la Educación en Derechos Humanos en la Universidad Argentina del siglo XXI

---

- O impacto da Educação em Direitos Humanos na Universidade Argentina do século XXI
- The impact of Human Rights Education on argentinian university in the XXI century

Néstor Manchini<sup>1</sup>  
Matías Penhos<sup>1</sup>  
Omar Suárez<sup>1</sup>

**Resumen:** El proceso de ampliación de derechos en la sociedad argentina ha logrado avanzar en funciones sociales sustantivas, incluidas aquellas que abarcan las políticas educativas de nivel superior. Las universidades nacionales lograron sortear periodos muy regresivos donde variables estructurales –‘Operación Cóndor’, ‘Consenso de Washington’– delimitaron el margen de acción en coyunturas de transición democrática muy endeble. En consonancia con aquello que vienen impulsando los organismos internacionales y regionales en los últimos 20 años, progresivamente se fueron orientando los esfuerzos en función de avanzar hacia una cultura de paz y derechos humanos que se materialice en la vida cotidiana. Sin embargo, cabe preguntarse por la real solidez del

---

1 Maestros de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

camino recorrido y sobre el impacto efectivo en la realidad universitaria; lo cual nos lleva a problematizar sobre el modo más conducente para abrir el debate académico que legitime un proyecto educativo en sintonía con una cultura de paz y derechos humanos.

**Palavras clave:** Universidad. Derechos Humanos. Educación. Proyecto

**Resumo:** O processo de ampliação de direitos na sociedade argentina apresenta avanços nas funções sociais mais importantes, incluídas as políticas de educação superior. As universidades nacionais conseguiram driblar períodos de muitos retrocessos onde as variáveis estruturais –‘Operação Condor’, ‘Consenso de Washington’– delimitaram a margem de ação em conjunturas de transição democrática muito frágeis. Em conformidade com o que vem sendo impulsionado pelos organismos internacionais e regionais nos últimos 20 anos, foram sendo orientados, de forma progressiva, os esforços para avançar na direção de uma cultura de paz e direitos humanos que se materialize na vida cotidiana. Contudo, cabe perguntar-se pela real consistência do caminho percorrido e sobre o efetivo impacto da realidade universitária; o que nos conduz a problematizar sobre a maneira mais adequada para abrir o debate académico que legitime um projeto educativo em sintonia com uma cultura de paz e direitos humanos.

**Palavras-chaves:** Universidade. Direitos Humanos. Educação. Projeto.

**Abstract:** The favourable process on widening rights within the argentinian society made them stronger in basic social functions - including those related to public policies on Higher level education. National public universities could go through even in very negative periods when structural variables such as “Operación Cóndor”, “Consenso de Washington”, etc closed the possibilities of action at a difficult and weak time of transitional democracy. In the last 20 years and following the same line of international and regional organizations, efforts progressively lead to the construction of a culture of peace and human rights reflected in the dairy life of the population. Nevertheless its is necessary to discuss on the concrete strength of the actions already done and on its impact in the reality of the argentinian universities. This paper discussed the best ways for opening academic debates that give legitimacy to an actual Education Project linked with culture of peace and human rights principles.

**Keywords:** University. Human Rights. Education. Project

## Introducción

Los derechos humanos ocupan en el tercer milenio un lugar de creciente luminosidad y resulta insoslayable su mención en debates académicos, políticos y culturales. También han ido ganando espacio, progresivamente, en el campo de la educación su-

perior. En torno al término derechos humanos existen significados muy variados, que diversos y múltiples actores han intentado precisar desde sus propias reflexiones.

La 'era de los derechos humanos' han permitido instalar un cultura de paz y de derechos humanos que, en múltiples sentidos, no cuenta con antecedentes en la historia de la humanidad (BRARDINELLI; RIPA, 2014) y de un modo muy singular en la experiencia latinoamericana. También es cierto que al revisar aspectos del proceso desde una perspectiva más coyuntural, pueden advertirse retrocesos y avances, marchas y contramarchas, que especialmente durante las últimas tres décadas, nos hablan de contingencias y vicisitudes que responden a una construcción social y política muy disruptiva en relación a la tradición heredada. Porque, como bien se ha hecho notar:

Los derechos humanos sólo cobran sentido cuando adquieren contenido político. [...] Son, por tanto, derechos garantizados en el mundo político secular (aunque los llamen sagrados), y son derechos que requieren la participación activa de quienes los poseen (HUNT, 2010, p. 19).

En Argentina esta etapa regresiva encontró su máximo apogeo a principios de los años noventa, desatando un desenfreno historicista de buena parte del ambiente académico y militante de derechos humanos que lograron integrarse en pos de construir una cultura de paz y de derechos humanos, fortaleciendo espacios de resistencia cultural frente al discurso hegemónico del neoliberalismo, que 'machacaba' en un sentido diametralmente opuesto: la historia y las utopías que movilizaron a las mujeres y hombres a concretar los proyectos más inspiradores de la modernidad, habían llegado a su fin. Prácticamente, ningún ámbito de la realidad social pudo quedar relegado de esta deconstrucción de proyectos colectivos (TEDESCO, 1995) y la educación superior no fue la excepción.

A mediados de los noventa se abren dos instancias de singular importancia que reposicionan el campo de lucha cultural en torno a los derechos humanos. Por un lado, respecto a los procesos de verdad y justicia, la publicación del libro 'El vuelo' de Horacio Verbistky en 1995 y en forma concatenada, el reconocimiento público e institucional de las Fuerzas Armadas sobre la represión ilegal llevada a cabo en la última dictadura militar (1976-1983), permiten reinstalar las causas judiciales que habían sido paralizadas por las leyes del 'Punto final' y de la 'Obediencia debida' (RAFFIN, 2006); y, por otro lado, se desarrolló en Argentina un creciente interés por el fenómeno de los derechos humanos (RABOSSI, 1998), en especial por la necesidad de incorporar el carácter interdependiente de los derechos humanos (la Declaración y el Plan de Acción de Viena de 1993 contribuyeron enormemente a la hora de poner énfasis en esta dirección) en función de resaltar el lugar de los DESC (derechos económicos, sociales y culturales). Los efectos desoladores del proceso neoliberal se empezaban a sentir en forma creciente en todos los planos de la vida social, fagocitando un modelo de desarrollo que había garantizado el ascenso social a buena parte de los sectores trabajadores desde principios del siglo XX. Este hecho también dio lugar a la posibilidad de ampliar la discusión en torno a los

derechos humanos: se trataba de seguir reivindicando las luchas por la memoria, la verdad y la justicia, pero también se hacía indispensable incorporar a la discusión el modo en que nuestros sistemas democráticos garantizaban derechos sustantivos, más allá de los aspectos más formales del sistema.

Paralelamente, los organismos internacionales de crédito lograron profundizar un discurso ‘disciplinador’ respecto a los criterios que debían respetar los estados latino-americanos, si deseaban acceder al financiamiento de proyectos para el sistema educativo formal. Sin lugar a dudas, la educación superior fue una de las áreas que más padeció los embates de las políticas neoliberales, al punto de verse en serio peligro de subsistencia por aquellos años (GARNIER, 2006).

Con el horizonte del siglo XXI, el estado argentino –y también en muchos otros países de la región– vino recuperando funciones sociales que estaban desarticuladas o minimizadas luego de los períodos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, producidas por las interrupciones a los gobiernos con democracia representativa o por las políticas neoliberales que profundizaron de forma inédita la desigualdad y la pobreza. Sin embargo, a luz de los últimos procesos históricos, vuelven a saltarnos las dudas y los sinsabores.

Las políticas universitarias se inscriben en este proceso con diferentes matices. Sin embargo, cabe preguntarse por la real solidez de lo avanzado y cómo impacta efectivamente en la realidad universitaria; a la vez, problematizar sobre el modo más conducente para abrir el debate académico que legitime un proyecto universitario en sintonía con una cultura de paz y derechos humanos que pueda prevenir cambios intempestivos de tendencias político-ideológicas y gestiones arbitrarias que la cuestionen.

## **1. Fundamentos de una EDH en el nivel Superior**

En un intento por fortalecer la agenda global de la educación y los derechos humanos, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (EDH), 2ª etapa, se propuso avanzar en los consensos y en las acciones, partiendo de la siguiente concepción:

La educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad (ONU, 2012).

Se explicita el énfasis sobre los contenidos y la metodología que deberían guiar la EDH con la ‘eficacia’ necesaria como para intervenir en la realidad social de las personas.

En pos de promover una EDH que achique la distancia entre los derechos proclamados y el efectivo significado que deben adquirir en la práctica, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) recuerda que:

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en las Américas, del Protocolo de San Salvador, las normas internacionales vienen consagrando claramente el derecho a la educación en derechos humanos como parte del derecho a la educación. (IIDH, 2011, p. 16)

El contenido de la EDH no suele presentar grandes contrapuntos entre los especialistas de este campo. En cambio, respecto a la cuestión metodológica, los mismos investigadores hacen referencia, una y otra vez, que las estrategias metodológicas no pueden integrarse a criterios uniformes de acción. En la mayoría de los casos suelen postularse principios pedagógicos fundamentados y probados que abarcan diferentes dimensiones. Tal los cuatro lineamientos que destaca Ana María Rodino (2003, p. 63), sobre los que nosotros resumimos sus caracterizaciones:

- **Abordaje integral e interdisciplinario.** La integralidad es una respuesta, a problemáticas concretas de las sociedades, ya que fenómenos todavía tan arraigados en América Latina como la discriminación, la desigualdad y la exclusión (de género, étnica y cultural) no son exclusivamente asuntos económico-sociales y culturales, sino también asuntos de participación política y ciudadana, de acceso a la justicia y de educación en derechos. De aquí que la visión integral no pueda lograrse a cabalidad sin aportes interdisciplinarios.

- **Aprendizaje significativo y aplicable a la vida:** El análisis teórico-doctrinario debe ir siempre acompañado de su aplicación a la práctica, en particular a la protección efectiva de derechos vulnerados. Desde esta óptica hay que encarar el análisis de los problemas urgentes de la realidad regional –la lucha contra la pobreza, la marginación, el analfabetismo, la discriminación, la inseguridad, la corrupción, entre tantos otros. Hay que enseñar cómo los derechos pueden ser traducidos en legislación y políticas públicas, exigidos al Estado y defendidos ante la justicia.

- **Formación holística:** intelectual (conocimientos), ética (en valores y actitudes y operativa (competencias y destrezas para la acción). Educar en derechos humanos implica, además de la enseñanza intelectual, cultivar la formación ética y el compromiso social de los estudiantes para que los promuevan y protejan de manera activa en su futuro ejercicio profesional y en su práctica de ciudadanos.

- **Participación activa del educando.** La experiencia muestra que los estudiantes se motivan más y aprenden mejor cuando deben reflexionar sobre situaciones de la vida real en las que entran en juego los derechos humanos o sobre situaciones hipotéticas que se asemejan a situaciones reales. Estimulan su aprendizaje actividades como, por ejemplo, observar de manera directa; buscar y examinar datos de su contexto; analizar la cobertura de temas por los medios de comunicación; debatir temas polémicos;

resolver casos concretos; simular situaciones de resolución de conflictos; deliberar y producir documentos (informes, diagnósticos, resoluciones, dictámenes, etc.). Los trabajos en grupo potencian aún más su entusiasmo y su aprendizaje, intelectual y social.

La EDH debe partir, entonces, del reconocimiento, defensa, respeto y promoción de los mismos y potenciar el desarrollo de las máximas capacidades de los individuos y pueblos en tanto sujetos de derechos. Estamos haciendo referencia, especialmente, a la formación de los futuros ciudadanos en: "... la capacidad de demanda de aquellos bienes que, como la educación, la justicia, la seguridad y la sustentabilidad ambiental, aseguran la posibilidad de una igualdad de oportunidades en pos de alcanzar una mejor calidad de vida" (FILMUS, 1996: 6).

Los progresos que se han implementado –en el marco del primer decenio de la EDH y el segundo que está concluyendo– permitieron dar cuenta de que hubo un marcado interés por parte de los organismos de Estado y autoridades en la materia mediante planificaciones y prácticas implementadas por los distintos sectores de la educación pública. Muchos de estos intentos, no se tradujeron en la inclusión efectiva de contenidos relacionados con los DDHH en un anclaje social relativo, particularmente en el ejercicio de la ciudadanía que los sectores estudiantiles universitarios llevan a cabo y en menor medida en los ciclos inferiores.

Es indispensable revalidar el conocimiento como un bien social y la educación como un derecho. Es necesario recuperar el lugar de la educación como espacio público, donde se construyen consensos sobre valores de convivencia social a través de una racionalidad explícita y compartida y donde los estudiantes encuentren instrumentos para cimentar una identidad responsable que otorgue sentido a la búsqueda de un lugar en la sociedad, contribuyendo a su transformación positiva.

Las discusiones políticas de los últimos años han reservado para la universidad un privilegiado espacio de intervención y centralidad, dado el papel que ella juega en la formación de profesionales y han intervenido en la determinación de aspectos políticos, académicos, curriculares y metodológicos de estudios superiores de nuestro país. Más aún, Bourdieu (2012) da cuenta del carácter socialmente reproductor que tiene el sistema de enseñanza y el papel central que en esta reproducción juega la cultura y el capital cultural de los alumnos. En consecuencia, es necesario incorporar al análisis el contexto situacional que interactúa con la orientación en EDH, porque ni los contenidos, ni la metodología pueden desarrollarse en el tiempo si no se toma en cuenta la coyuntura y las condicionantes de la realidad.

Toda cultura –y mucho más la presente– está atravesada por rasgos dinámicos y cambiantes. Por tanto, mal se pueden plantear respuestas metodológicas que reiteran viejas recetas y procedimientos que no están actualizados y a la altura de esos cambios. El desafío pasa por diseñar una práctica educativa que despierte el deseo y aliente la motivación de quien estudia. Lo mismo cabe decir de quien orienta los contenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje: la motivación y el deseo de enseñar también deben ser claves de lectura a la hora de seleccionar técnicas participativas. (PENHOS, 2014, p. 43)

## 2. El contexto y su relevancia

Si bien se reconoce el orden internacional que surgió a partir de la culminación de la Segunda Guerra Mundial, inmediatamente se pusieron los derechos humanos (junto a otros tres ejes: la paz, la seguridad y la cooperación internacionales) como horizonte ético universal de los pilares de la Carta de las Naciones Unidas. En el contexto latinoamericano las sistemáticas interrupciones al sistema democrático anularon toda posible potenciación de los conceptos de educación y derechos humanos. La universidad pública argentina fue un claro ejemplo de estas intervenciones:

es dable indicar que en dichas épocas [las del terrorismo de Estado], fue escaso o directamente nulo el lugar para el estudio disciplinar de los contenidos de derechos humanos dentro de las esferas educativas en general, y menos aún al interior de las universidades en particular (SALVIOLI, 2009, p. 185-6).

Las violaciones sistemáticas y masivas a los derechos humanos fueron reforzadas en un plano social capilar y cotidiano a través de una represión que no reconocía fronteras, coordinada por las principales dictaduras del Cono Sur –‘Operación Cóndor’-. A partir de la transición democrática, Ana María Rodino (2009) establece tres grandes líneas históricas que abarcan las tres últimas décadas para contexto regional de la EDH. La primera da cuenta de los orígenes de la EDH en la década de 1980; la segunda abarca los años noventa; y la última recorre la primera década del siglo XXI. Rodino rescata el carácter superador de esta última, pues supone un proceso integrador de las visiones político-jurídica y pedagógica que está siendo muy fructífero para el accionar institucional en EDH y, más importante aún, para que dicho accionar produzca una sinergia con otros desarrollos internacionales e impacte con mayor fuerza en los países de la región. Entre sus conclusiones, Ana María Rodino da cuenta de un camino que está a medio recorrer en América Latina en estos primeros años del siglo XXI, donde si bien se rescatan aspectos fortalecidos del proceso, aún deben afrontarse desafíos impostergables para ampliar la perspectiva de la EDH:

Que el desarrollo trae la diversificación de enfoques ya lo había experimentado la visión jurídica en la década pasada, cuando la doctrina tuvo que abordar la dialéctica igualdad/diferencia entre las personas y universalidad/particularidad de los derechos. Ahora estamos empezando a entender que éstos no son solamente desafíos temáticos sino también y en no poca medida, de métodos, técnicas y recursos para llegar a distintas poblaciones, con sus particulares intereses y preocupaciones, así como con particulares necesidades de empoderamiento y posibilidades de incidencia para transformar su situación y su entorno (RODINO, 2009, p. 165).

Dentro del campo educativo general, la enseñanza superior es la que menos recorrido ha ganado en este proceso y dicha situación obedece a múltiples factores (internos y externos a la universidad) que evitaremos puntualizar aquí. Sin embargo, tampoco hay



dudas sobre la capacidad de impacto que la universidad puede generar en la sociedad, muy por encima de cualquiera de los otros tres niveles educativos. De modo que las funciones prioritarias de la universidad pública deben estar alcanzadas por una perspectiva en derechos humanos preocupada en promover solidaridad social:

La universidad, en particular, crea cultura, civilización. Es reserva de humanidad y de humanismo. Por esto, los derechos de las personas están en el corazón de su identidad y su ser. Los derechos humanos, pues, no son algo ajeno o añadido a la función universitaria, son la misma función universitaria. Estos derechos, entonces, han de penetrar y dar sentido a la educación superior y a cada una de las funciones sustantivas de la universidad (FERNÁNDEZ, 2003, p. 37).

Y a la pregunta '¿cómo construir esa cultura?', debe apuntarse el carácter político implícito en el proceso histórico para avanzar en la dirección proyectada:

Una cultura, necesariamente, está atravesada por heterogeneidad de clase, género y etnicidad. Por ello mismo, las configuraciones culturales son articulaciones conflictivas atravesadas por el poder. Para construir nuevos sentidos comunes o para lograr que sentidos subalternos devengan hegemónicos es necesario desplegar políticas institucionales sostenidas en el tiempo (GRIMSON, 2012, p. 34).

Precisamente, la interrelación entre el Estado, la sociedad civil y las universidades de la República Federal del Brasil fueron un extraordinario ejemplo de una voluntad política que ha logrado plasmar la continuidad de las políticas públicas en el tiempo. A partir del desarrollo de un Plan Nacional de EDH de 2006 (TAVARES, 2007) cuyos efectos potenciaron enormemente la vida universitaria en sus tres áreas de acción (enseñanza, investigación y extensión). Desgraciadamente, en los últimos dos años, se ha abierto un proceso regresivo en materia de derechos que resulta incierto su devenir en relación a las continuidades antes puntualizadas.

### **3. Una aproximación a la situación actual de la EDH en la universidad pública argentina**

En este marco resulta de vital importancia establecer un diagnóstico fidedigno que nos permita abordar la realidad educativa en derechos humanos, concentrando la perspectiva en el nivel superior, como forma de apuntalar líneas de acción que estén en consonancia con las recomendaciones de los organismos internacionales y regionales sobre la materia.

Según el análisis de los datos obtenidos del Proyecto I+D 'Educación y Derechos Humanos: hermenéutica y pedagogía' (UNQ 1027, 2004-2007) las formas en que se instauran los espacios de formación en derechos humanos en las universidades públicas muestran un paisaje bastante irregular.



Acotado a la Educación en Derechos Humanos en la educación universitaria argentina, ya dimos cuenta de las primeras conclusiones de una investigación (Proyecto I+D) realizada desde la UNQ, que va en similar sentido. Discursivamente, se exhibe socialmente un mayor conocimiento de los derechos que asiste a la persona, pero no así la internacionalización que estos hacen y el compromiso efectivo que llevan adelante en el lugar donde se espera sean verdaderos actores. (MANCHINI, 2009, p. 430)

En relación a la promoción institucional del enfoque en EDH, la retórica que circula en favor de ellos ha permeado buena parte de los principios declarativos de los principales organismos resolutorios de las universidades. A tales efectos puede citarse el documento producido por las universidades públicas en el marco del 'Bicentenario' de la Revolución de Mayo, donde entre los desafíos que se plantean para el futuro, puede puntualizarse el siguiente:

Impulsar un modelo académico que se distinga por la calidad, la relevancia y la pertinencia de la enseñanza [...] Un modelo expresado por el esfuerzo conjunto con las comunidades; por una activa labor de divulgación, vinculada con la creación de conciencia ciudadana, sustentada en la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos y la diversidad cultural (CIN, 2010, p. 6).

Estas declaraciones de principios se han acompañado en muchos casos en propuestas de inclusión concretas en la formación de estudiantes de las diversas carreras de grado y posgrado. Sin embargo, en otras casas de altos estudios aún prevalece una falta de articulación entre los distintos espacios de la estructura académica que favorece la proliferación de acciones aisladas, pasivas, o meramente discursivas.

#### **4. Apuntes de investigación**

El trabajo llevado a cabo hasta este momento revela las actividades curriculares y extracurriculares y la propuesta pedagógica que ofrecen las distintas universidades nacionales sobre aspectos inherentes a los DDHH. Se trata de construir un mapa del conocimiento sobre la temática y analizar los contenidos y supuestos, así como la ubicación relativa que tiene dentro del sistema educativo universitario. De este modo, podremos conocer el estado real de la enseñanza de derechos humanos en las casas de altos estudios.

Argentina cuenta con una formación de grado que se brinda en más de 50 universidades públicas, distribuidas en su extenso territorio. De ese universo, apenas formulamos una muestra reducida que espera ver ir involucrando más unidades académicas a medida en que el trabajo de campo se vaya profundizando. En este corte arbitrario se quiso dar cuenta de la realidad de una universidad metropolitana e insignia para el campo universitario como lo es históricamente la Universidad de Buenos Aires (y algunas de sus unidades académicas), en comparación con casas de estudios de creación

mucho más cercanas en el tiempo y que responden a ámbitos metropolitanos, pero de baja densidad demográfica, en donde la relación con el medio rural está en permanente conflicto: los casos seleccionados fueron la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Nordeste.

Los indicadores puntualizados para el análisis comprendieron: inclusión en la curricula, historial de la ubicación de las cátedras, cursos y seminarios en el sistema educativo, proyectos de investigación y de extensión respecto de la temática, metodologías pedagógicas utilizadas, entre los más importantes.

Uno de los instrumentos utilizado en la recolección de información fue un extenso cuestionario que, a su vez y cuando lo consideramos necesario, se complementó con la realización de entrevistas en profundidad referentes a las casas de altos estudios. En otros casos formulamos encuestas a estudiantes, y también se relevaron datos existentes en los sitios de internet institucionales.

Del análisis de la información obtenida presentamos aquí el producto de algunas aproximaciones descriptivas sobre estudio de casos abordados. Este nos permite realizar inferencias y establecer hipótesis.

## **5. Casos para el análisis**

En el relevamiento realizado en las universidades nacionales –Santiago del Estero, del Nordeste y Buenos Aires– se recurrió en primera instancia a las principales autoridades de las casas de altos estudios (rector, vicerrector, secretario académico, secretarios de extensión, entre otros) y se tomaron los referentes (bienestar estudiantil, directores de centros de investigación, profesores, centros de DDHH, etc.). Las respuestas fueron abundantes en algunos casos y escasas en otros, dado lo cual luego de intentar las vías enunciadas se consolidó información a través de lo publicado en los portales oficiales en internet de las universidades. En el caso de las universidades tomadas como ejemplo para este trabajo, la obtención de datos se concretó luego de numerosos intentos.

### **5.1. La Universidad Nacional de Santiago del Estero**

La Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) fue creada en 1973 y desde el comienzo estuvo orientada a satisfacer las demandas de la comunidad que le dio origen. Por tal motivo se crearon carreras que apuntan a solucionar la problemática del entorno social local, orientadas principalmente hacia la técnica y los problemas sociales y de la salud. Estas carreras se organizan en cinco casas académicas: Facultad de Agronomía y Agroindustrias; Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Fac. Ciencias Exactas y Tecnologías; Fac. Ciencias Forestales y Escuela para la Innovación Educativa.

Las vías de acceso a la información solicitada se fueron consolidando a partir de la atención brindada por la rectora de dicha casa, quien derivó la encuesta al vicerrector y este a su vez, a la titular de la cátedra libre de DDHH.

En este caso puntual hubo muy buena predisposición por parte de los entrevistados para brindarnos información clara y precisa con respecto a lo solicitado. En una ida y vuelta de correos y contactos telefónicos se logró consolidar el envío de material importante para el relevamiento de dicha universidad. El contenido enviado también se amplió con información obtenida a través de la página web de la universidad.

Lo más importante en relación a nuestra pesquisa es que se pudo corroborar la existencia de cátedras libres que son dictadas en momentos específicos del año y que cuentan con un cronograma variable, según la ocasión. Estas cátedras son dictadas por docentes locales o por personas que provienen de diferentes organismos e instituciones del país. Tal es el caso de la Cátedra de Derechos Humanos de la UNSE, perteneciente a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, que se constituyó en octubre del año 2003. Inició sus actividades el 13 de noviembre del mismo año y se integró por docentes de las cuatro Facultades de la UNSE con residencia en la Facultad de Humanidades Ciencia Sociales y de la Salud. El cuerpo de docentes está integrado por Gladys Loys, Juan Garay y Graciela Álvarez (entre otros profesores) quienes intentan fortalecer un espacio interdisciplinario que está en franco crecimiento. Ejemplo de ello resulta la reciente firma del convenio entre la cátedra libre y el Instituto Espacio de la Memoria de Santiago del Estero.

## **5.2. La Universidad Nacional de Nordeste**

Otro caso que merece citarse es el de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) que tiene sedes en las provincias de Chaco y Corrientes. Las facultades que allí existen son las siguientes: Arquitectura y Urbanismo; Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura; Ciencias Agrarias; Ciencias Económicas; Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; Ciencias Veterinarias; Derecho y Ciencias Sociales y Políticas; Humanidades; Medicina; Ingeniería; Odontología; Instituto de Medicina Regional e Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

A partir de la Res. 6227 del año 2011, se creó la 'Cátedra Libre de Derechos Humanos y Participación Ciudadana', dependiente de Rectorado, bajo la coordinación de la Secretaria General Académica y del Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH). El responsable de la estructura organizativa es Norberto Liwski, quien conduce un equipo de seis docentes.

La creación y funcionamiento del Observatorio de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y Derechos Humanos –CODESEDH– en el ámbito de la Secretaría General Académica de la UNNE, constituyó el antecedente institucional y conceptual desde el que se promovió la Cátedra Libre de Derechos Humanos y Participación Ciudadana en la Universidad.

Por otra parte, se pudo coordinar una entrevista presencial en la provincia del Chaco con Juan Eduardo Lenscak, titular de la cátedra abierta de DDHH. Dicha entrevista

resultó muy rica, ya que en la comunicación directa se pudieron plantear preguntas más específicas con respecto a la participación de los estudiantes y miembros de la comunidad a dicha cátedra abierta sobre DDHH (optativa). Vale aclarar que también existen materias específicas de la carrera de abogacía, que por razones obvias, tienen relación directa con los DDHH.

En el caso de la Universidad Nacional del Nordeste al igual que en la de Santiago del Estero, se pudo corroborar la existencia solamente de cátedras libres que son dictadas en momentos específicos del año, con un cronograma variable, según la ocasión. Éstas son dictadas por docentes locales o por personas que provienen de diferentes organismos e instituciones del país.

### **5.3. Universidad de Buenos Aires**

En contraposición a estos dos casos de universidades con escasa inclusión de los derechos humanos como parte importante de la currícula, se han relevado casos con muchísima información en relación a la temática, como es el caso de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), donde se dictan 74 carreras de grado a través de trece facultades. Aquí aparecen innumerables cátedras, proyectos de extensión e investigación, jornadas, cátedras abiertas, institutos, observatorios, centros, entre otros, que tienen relación directa con los derechos humanos.

Es importante destacar que en la UBA la presencia de diversas instancias relacionadas con los DDHH se dan no solamente en Facultades como la de Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias Sociales, donde sería más que obvia la presencia de dicha temática, sino también en otras, donde no existe una referencia directa a los DDHH, como por ejemplo Ingeniería, Agronomía, Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y otras siete facultades (Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Psicología, Odontología, Medicina, Ciencias Exactas y Ciencias Económicas).

Una buena muestra de esta intención lo constituye el “Programa Interdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires sobre Marginaciones Sociales” (PIUBAMAS), que fue creado por el Consejo Superior (Res. 3134) en el año 2007. Allí se argumenta que los DDHH juegan un papel fundamental a la hora de abordar las políticas públicas en la producción y reproducción de las marginaciones sociales y las formas de control social de la gestión pública y privada, que constituyen los pilares para el tratamiento de estas problemáticas. La complejidad de las variables intervinientes en la producción y reproducción de las marginaciones sociales y el acuerdo en la necesidad del abordaje multi e interdisciplinario derivaron en la identificación y selección de cinco campos temáticos que se organizaron como componentes del Programa: Marginación y Educación, Marginación y Salud, Marginación y Territorio, Marginación y Trabajo/Producción y Marginación y Violencias. Es de destacar que los cambios experimentados en las últimas décadas por la sociedad argentina han motivado a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA a impulsar este programa que en realidad convoca a diferentes unidades académicas.

También en el área de la Extensión Universitaria pueden encontrarse muestras de articulación de iniciativas en torno a defender y promover los derechos y la dignidad de toda persona. Si bien existen múltiples programas y proyectos que se vinculan con la comunidad, nos interesa focalizar en el 'Programa Integral de Acción Comunitaria en Barrios Vulnerables' que ha logrado consolidarse como la principal política de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UBA, incorporándose como un aspecto más de la formación y práctica profesional. El programa está dirigido a poblaciones del área metropolitana en situación de vulnerabilidad y plantea un trabajo interdisciplinario, intersectorial y participativo, que se desarrolla en los Centros de Extensión Universitaria contruidos y equipados por la UBA. Apunta a promover la integración e inclusión social, profundizar el desarrollo local y abrir recursos en poder de la comunidad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Por destacar un proyecto de voluntariado universitario anclado en la UBA, mencionaremos el de la "Convención sobre los Derechos del Niño: Talleres de Difusión en Ámbitos Educativos" que surge con el objeto de promover la construcción de ciudadanía a través del ejercicio por parte de niños, niñas y adolescentes de su derecho a ser escuchados y a participar en sus colegios. Siendo la base del proyecto el dictado de talleres en distintos establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que priorizan la participación de los jóvenes a través de dispositivos pedagógicos innovadores. Los encuentros se realizan desde una dinámica grupal lúdica que promueve el intercambio y la reflexión. Los mismos son realizados por profesores, graduados y estudiantes de diferentes carreras (derecho, antropología, ciencias de la educación, sociología, etc.) que trabajan de manera cooperativa e interdisciplinaria, recibiendo una capacitación permanente de la Dirección de Carrera y Formación Docente de la Facultad de Derecho.

Así, el Programa de Derechos Humanos de la UBA es una propuesta que promete ganar trascendencia a escala planetaria, no sólo por sus antecedentes históricos y académicos, sino por su ambiciosa aspiración de abarcar a todo el universo estudiantil. En él nos concentraremos antes de analizar más los cuatro casos que hemos sistematizado.

### **5.3.1. El Programa de Derechos Humanos de la UBA**

Ninguna muestra resulta más gráfica de la intención de plantear un abordaje transversal que partir de la presentación del módulo virtual 'nuevas herramientas y desafíos para la formación universitaria de derechos humanos' del Programa de DDHH de la UBA. La propuesta depende del propio Rectorado de la UBA y la coordinación está en manos de Mónica Pinto, actual Decana de la Facultad de Derecho.

Fue creado en 1993 por el entonces Rector Oscar Shuberoff (Res. CS 1205/93). A lo largo de los años ha permitido visibilizar y coordinar esfuerzos respecto del trabajo en derechos humanos al interior de la Universidad. Desde el año 2007, por decisión del ex Rector Rubén Hallú, se persiguió el objetivo de lograr la alfabetización en derechos humanos de todos los estudiantes de grado de la UBA. En marzo de 2009, el Consejo Supe-

rior aprobó los contenidos básicos de una oferta académica en derechos humanos para toda la universidad. Desde entonces, varias unidades académicas (aunque no todas), han implementado estos contenidos en diversos niveles y formas.

El módulo virtual pretende acercar a todas las facultades, escuelas e instancias de grado de la UBA mediante cursos autoformativos en la materia, diseñados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Cuenta con materiales bibliográficos, usinas de casos y muchos otros recursos que faciliten la implementación de la decisión de alfabetizar en derechos humanos. Se trata de una iniciativa pionera en el medio universitario nacional y regional que pretende construir una ciudadanía responsable y respetuosa de los derechos humanos. En palabras de la coordinadora del Programa:

Se trata de trabajar para que todos los estudiantes que cursen carreras dentro de la Universidad de Buenos Aires tengan una alfabetización en derechos humanos antes de egresar de las facultades. La idea es que todo aquel que consiga un diploma de la UBA tiene que tener, dentro de todas las cosas que tuvo que hacer para lograr ese cartón, una alfabetización en derechos humanos que tenga una mirada, de algún modo, amplia. La primera mirada amplia es alfabetización en derechos humanos para la construcción de ciudadanía y la segunda mirada es alfabetización en derechos humanos con incumbencia profesional. (PINTO, 2012, p. 91)

En este sentido, la “alfabetización en DDHH con incumbencia profesional” es una expectativa pendiente que se traslada al campo interno de cada una de las facultades. Veamos cómo se aborda esta dimensión.

### **5.3.2. El recorrido al interior de las Facultades de la UBA**

A su vez, existen en la UBA infinidad de materias que abordan de alguna manera los derechos. Sin embargo, a los efectos de abordar aquellos casos (cuatro) que han podido ser relevados, daremos cuenta de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas, Filosofía y Letras y la de Ciencias Sociales.

#### ***Facultad de Ingeniería***

El área de ‘Defensa y Promoción de Derechos Humanos’ fue creada desde la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil a partir de agosto de 2008, mediante Res. N° 3679 del Consejo Directivo. Entre sus referentes responsables se encuentran Silvia Veitzman y Mauricio Lopardo Grana, quienes vienen trabajando en la incorporación de contenidos de DDHH en la currícula de sus estudiantes de grado. En una de sus funciones sustantivas, se destaca el...

Establecer vínculos y relaciones con organizaciones e instituciones con objetivos afines tanto nacionales como internacionales y mantener el ejercicio de la memoria y el reclamo de verdad y justicia

organizando cada 29 de noviembre de cada año el homenaje a los compañeros víctimas de terrorismo de Estado en el Día de la Memoria de la Facultad de Ingeniería.<sup>2</sup>

A partir de la creación de una Comisión por la Reconstrucción de la Memoria y el Área Derechos Humanos se viene desarrollando un Ciclo de Cine por los Derechos Humanos que se ha complementado con el video realizado por la Comisión de la Memoria de la FIUBA en 2004, en homenaje a los estudiantes de la Casa de Estudios de Ingeniería desaparecidos durante la última dictadura militar.

### ***Facultad de Ciencias Económicas***

La Facultad desarrolla cinco carreras de grado (Contador Público, Administración, Economía, Sistemas de Información y Actuario) y una amplia oferta de carreras de posgrados (20 Maestrías; 24 Especializaciones; y 40 programas ejecutivos).

En el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UBA, la cátedra "Poder Económico y DDHH" de la Facultad de Ciencias Económicas fue creada en 1999, siendo designada como titular de la misma Nora Cortiñas. Actualmente, el equipo se complementó con importantes docentes: Antonio Falcone, Nora Kristof, Romina Kupelian, Paula Linietsky, Cecilia Rossi, Mauricio Turkieh, Guillermo Wierzba, Adriana Yurcovich, entre otras/os. Desde un comienzo, la cátedra planteó aportar herramientas teóricas y conocimientos históricos y prácticos concretos para elaborar una posición con respecto a los derechos humanos y elaborar un pensamiento crítico para contraponerlo al pensamiento único neoliberal.

Entre sus objetivos, se encuentran los de construir un ámbito permanente de debate y difusión de cuestiones atinentes al impacto que las decisiones tomadas desde el poder económico tienen en los derechos económicos y sociales de la población; propiciar la realización de actividades académicas (cursos, seminarios, jornadas, talleres, etc.) tendientes a impulsar la preservación de los derechos fundamentales del ser humanos, relativos a su bienestar económico, a su inserción social y a su desarrollo integral y pleno; y promover en forma permanente la participación activa de los distintos sectores sociales involucrados en la defensa de los citados derechos, creando un espacio académico-institucional entre otros.

En la defensa de los derechos humanos, se pone como eje de discusión el goce garantizado de los derechos básicos de cada persona, es decir, aquellos que se encuentran íntimamente ligados con la vida, la dignidad y la libertad de las personas e implican su bienestar económico, inserción social y su pleno desarrollo.

Dejando de lado esta referencia directa a las temáticas en rescatar los derechos fundamentales y la dignidad de toda persona, podemos encontrar espacios institucionales desde donde se aborda la práctica profesional desde un enfoque comprometido

---

2 Disponible en: <<http://www.fi.uba.ar/node/469>>. Extraído el 12 mar. 2016.



en derechos humanos. Un eje presente y con creciente impacto en la agenda pública lo constituye el concepto de “responsabilidad social”, cuyos antecedentes en la Facultad de Ciencias Económicas son muy valorables.

Tal es el caso del Centro de Investigaciones en Auditoría y Responsabilidad Social (CIARS), creado a partir del 2007, cuyo eje articulador toma en cuenta la conceptualización de la responsabilidad social empresaria o responsabilidad social corporativa. Dicha responsabilidad se sitúa en relación a la comunidad y hace énfasis en los vínculos entre las elecciones individuales y colectivas, contribuye al afianzamiento del concepto de ciudadanía y abarca cuestiones vinculadas con el respeto de los derechos humanos, la preservación del medioambiente y la utilización racional de la tecnología, entre otras cuestiones. La dirección del CIARS recae en María del Carmen Rodríguez de Ramírez.

En la misma línea y bajo la presidencia de uno de los máximos referentes académicos en el área, Bernardo Kliksberg (quien es Profesor Honorario de la casa) en el Centro Nacional de Responsabilidad Social Empresarial y Capital Social (CENARSECS) también impulsa sistemáticamente la responsabilidad social empresarial (RSE), operando con los mejores niveles de calidad y procurando reunir para este esfuerzo las posibilidades que abre la Universidad de Buenos Aires a empresarios privados de destacada trayectoria e interés por la RSE, líderes de la sociedad civil e instituciones públicas vinculadas.

### ***Facultad de Filosofía y Letras***

En esta casa de altos estudios se plantea una variada oferta que alcanza once carreras de grado (Artes, Bibliotecología y Ciencia de la Información, Ciencias Antropológicas, Ciencias de la Educación, Edición, Filosofía, Geografía, Historia, Letras, Letras Clásicas y Lenguas Modernas), además de alrededor de 34 propuestas de posgrado: un Programa de Posdoctorado, 15 Maestrías, un Doctorado con especialización en 12 áreas, 4 carreras de Especialización y 3 Programas de Actualización. En estas últimas –y dentro de nuestro enfoque de interés en DDHH– destaca el Doctorado con Perspectiva en Estudios de Género.

La Facultad está atravesada por tres grandes ejes articulares que terminan por integrarse y bifurcarse a la vez, bajo una amplia y variada oferta en lo que hace a DDHH: por un lado, uno de esos ejes dinamizadores lo constituye la ‘Cátedra libre de Derechos Humanos’ que está bajo la órbita de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil; por el otro, se plantean una serie de seminarios curriculares entre los que se destaca el más abarcador de ellos (en cuanto a carreras y también contenidos que se refieren): el seminario de ‘Introducción a los Derechos Humanos’. El mismo es opcional y se plantea dentro de los diseños curriculares de las carreras de Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia, Letras, Antropología y Edición, es decir, todas las carreras de la Facultad. Asimismo, deben puntualizarse otros seminarios orientados a la práctica profesional, lo cual abre un frente sobre el que las y los grandes especialistas en la EDH en el nivel superior vienen reclamando con fuerza. También se ha desarrollado el seminario de ‘Los DDHH

en la escuela' que está dirigido hacia el estudiantado de las carreras de Historia, Filosofía y Ciencias de la Educación en la modalidad curricular, aunque se complementa con la modalidad libre para estudiantes de la Facultad y personas de la comunidad en general. Tal es el caso también del seminario curricular de 'Infancia, control social y DDHH', que se plantea para las y los estudiantes de la carrera de Antropología, mientras que el Seminario de 'Justicia, Educación y DDHH' se destina a las carreras de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Por último, el tercero de los ejes concentra las actividades de investigación desde el proyecto 'Universidad y Dictadura, una experiencia de reconstrucción colectiva de la memoria histórica en la Facultad de Filosofía y Letras' y desde el seminario de 'Análisis de genocidios y crímenes de lesa humanidad desde y en Latinoamérica. Perspectiva comparada.'

Debe indicarse que en todos estos espacios de extensión, investigación y enseñanza (tanto los de modalidad curricular como los libres) se destaca la referencia ineludible de Marcelo Ferreira.

**La Cátedra libre de DDHH de la Facultad de Filosofía y Letras.** Los antecedentes de la cátedra libre de DDHH se arrastran en el tiempo cuando en 1994 fue fundada por su primer director, Osvaldo Bayer. Desde entonces viene sosteniéndose una importante actividad a través de foros de debate sobre temas de actualidad política y social, especialmente en días viernes. A la vez se han también desarrollado una serie de talleres y seminarios sobre temas vinculados a la problemática de los derechos humanos que se renuevan permanentemente. La cátedra ofrece un equipo interdisciplinario único en derechos humanos con un abordaje temático muy completo: además de su titular, Marcelo Ferreira, lo acompañan desde la coordinación general, Graciela Daleo; Adrián Ferreira y Nieves Kanje en el área de educación y derechos humanos; Nora Pulido en la perspectiva de género; Silvia Viñas, Ana Laura López, Gabriela Magistris y Soledad Muñoz en derechos de niños y adolescentes; Mariano Nagy aborda genocidio y pueblos originarios; Daniel Berisso se ocupa de filosofía y derechos humanos; Daniel Berisso y Alejandra Furfaro se encargan de la coordinación administrativa; por último, cuenta con dos miembros honorarios de lujo, Osvaldo Bayer y Luis Sabini.

La cátedra ofrece un blog propio (<http://clddhh.blogspot.com.ar/>) muy actualizado, con materiales de consultas varios, imágenes y antecedentes del grupo responsable en derechos humanos: actividades de extensión, documentos producidos por la cátedra y por otras ONG, registro escrito de clases, registro de conferencias, programas de asignaturas de modalidades obligatorias y libres, entre otras tantas dimensiones que complementan largamente lo indicado en los programas.

Una de las actividades que más institucionalidad ha ganado son los "Foros de Debate". Si bien registran sus primeros antecedentes desde el año 1998, es a partir de 2009 cuando se plantean casi regularmente una vez por mes, abarcando temáticas de diverso tipo, presentación de publicaciones de la casa o fuera de ella, tomando lugar en ámbitos

académicos variados y organización conjunta (con ONGs, otros espacios académicos e instituciones gubernamentales), cuando así fue considerado.

Otra de las iniciativas se enmarcó en el Proyecto UBANEX Bicentenario titulado 'Formación para adolescentes y jóvenes como Promotores Socioculturales Comunitarios, desde una perspectiva de Derechos Humanos', que se puso en práctica a lo largo del año 2011. El mismo se articuló con el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC) de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras, con sede en Barracas. Dicho proyecto fue promovido por la cátedra Libre de Derechos Humanos, conjuntamente con docentes de diversas cátedras y carreras de la Universidad de Buenos Aires, y brindó una formación para adolescentes y jóvenes de la zona de Barracas como Promotores Socioculturales Comunitarios, entendiéndose por tal a quienes promueven la cultura y el abordaje de temas sociales a través del diseño y coordinación de actividades recreativas y culturales, como así también del diseño y elaboración de productos de este orden (CD's de cuentos, canciones, revistas, muestras, afiches, grafitis, etc.).

**Los Seminarios de Derechos Humanos.** Respecto al seminario optativo de Introducción a los DDHH, de duración cuatrimestral, el espacio curricular presenta un programa (versión 2014) que tiene una carga horaria de 4 horas semanales y se divide en dos partes: una parte que se puntualiza como 'Introducciones' cuya temática se aborda desde cinco líneas (pre-teórica, teórica, histórica, jurídica y filosófica) por Marcelo Ferreira; una segunda parte que acuña la denominación de 'Capítulos Especiales' donde se imparten temas específicos a cargo de los docentes especializados de la cátedra: Graciela Daleo (Sociedad y DDHH), Nora Pulido (DDHH y género), Mariano Nagy (Pueblos originarios y DDHH), Silvia Viñas (los Derechos del Niño y su problemática actual).

La fundamentación es muy breve (apenas un párrafo de diez renglones) y se integran los objetivos ('Presentación y objetivos') y la metodología, lo cual deja un margen de cuestiones 'no dichas' que no se responden desde el documento escrito. Se plantea como 'objetivo del seminario' en el primer renglón: "propiciar una visión integral de la problemática de los Derechos Humanos en sus diversos aspectos." No se plantean objetivos específicos ni desagregados. En referencia a la estrategia metodológica (que no aparece en la propuesta), sí vale rescatar una mención –no puntualizada en el uso del término– en ese mismo párrafo introductorio que ocupa buena parte del mismo:

El modelo de análisis a aplicar se propone albergar las diversas dimensiones de la materia de análisis, y propiciar el contraste histórico entre el pensamiento propio de la etapa fundacional de los derechos humanos y las realidades del siglo XXI, abriendo cauce a interrogantes sobre males modernos, peligro social, moralidad y autoridad frente a los Derechos Humanos, el mundo deseable y la posibilidad de justicia universal.<sup>3</sup>

3 Disponible en: <<http://seube.filo.uba.ar/c%C3%A1tedra-libre-de-derechos-humanos>>. Extraído el 12 mar. 2016.

En lo que hace a la modalidad de la evaluación, se exigen dos informes de lectura y monografía final sobre un tema a elección del/la estudiante, que necesariamente deben involucrar alguno de los aspectos tratados en la clase. Pero además, es importante consignar que se le plantea al estudiante la obligatoriedad de asistir a por lo menos una audiencia (en Tribunales de la CABA o del Conurbano Bonaerense) por los juicios que se están realizando actualmente por violaciones masivas a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar, con la elaboración posterior de un breve informe personal. En referencia a la bibliografía, tanto la obligatoria como la complementaria, es tan extensa como actualizada; y en aquellos casos en que se mencionan instrumentos normativos, también es específica.

Lo que se indica en relación a la metodología respecto al programa del seminario de 'Introducción a los Derechos Humanos' que dirige Marcelo Ferreira también involucra al resto de los tres seminarios antes señalados.

Respecto al seminario 'Los derechos humanos en la escuela' presenta su fundamentación y una discriminación de objetivos (tres) muy articulada a la práctica profesional. Sin embargo, también adolece del vacío en la dimensión metodológica.

En el caso del seminario 'Infancia, control social y DDHH' se plantea un programa muy consistente en lo que hace a fundamentación y objetivos (uno general y cinco específicos) dirigidos al trabajo de profesionales que interactúan con niños/as y adolescentes. Lo mismo cabe decir en relación al desglose de contenidos y bibliografía. No se especifican instancias de evaluación ni referencia a la estrategia metodológica. Sí se mencionan una serie de 'actividades planificadas' (tal como se precisa en el ítem, alcanzando un total de siete) que pueden relacionarse con los aspectos metodológicos, pero sin mayor detalle.

Finalmente, el programa del seminario 'Justicia, educación y DDHH' se efectúa una fundamentación profunda, donde se exhiben objetivos que apuntan a problematizar los sistemas educativos en tanto políticas públicas que se orientan a la justicia en el acceso, la distribución y el uso del derecho educativo. Podemos citar el primero de los seis objetivos que integran el diseño:

Introducirse preliminarmente a diferentes cuestiones constitutivas de las políticas educativas y su provisión, altamente vinculadas a la distribución democrática del bien, la justicia educativa –y sus concepciones– y la promoción y defensa de los DDHH en la educación.<sup>4</sup>

Aquí sí se explicita el ítem metodológico con un breve párrafo que da cuenta de la estrategia asumida, y del cual extraemos el siguiente pasaje

El análisis de las políticas educativas, dimensiones y contextos se constituirá en una dimensión preliminar de estudio para ser recono-

---

4 Disponible en: <<http://seube.filo.uba.ar/c%3%A1tedra-libre-de-derechos-humanos>>. Extraído el 12 mar. 2016.

cida al finalizar cada uno de los encuentros que, de esta manera, se transformará en objeto de análisis<sup>5</sup>

En adelante, se ordenan los contenidos en unidades temáticas con una profusa bibliografía obligatoria y complementaria.

**Los proyectos de investigación.** En el diálogo con estos desarrollos se plantea el proyecto de investigación 'Universidad y Dictadura, una experiencia de reconstrucción colectiva de la memoria histórica en la Facultad de Filosofía y Letras'. La propuesta apunta a participar en la reconstrucción de la memoria colectiva a partir de las historias de vida de los compañeros victimizados por el accionar del Estado terrorista, que transitaban por la Facultad durante el período que abarca desde 1966 a 1984, a partir de la documentación institucional generada por la misma y de la memoria de aquellos que participaron en ese proceso histórico: docentes, compañeros de militancia y de cursada, y por supuesto, los familiares de cada uno de ellos.

El relevamiento de sus legajos, las entrevistas con amigos, compañeros, docentes y familiares, así como la consulta bibliográfica de la documentación institucional y el cruce de información con diferentes organismos de derechos humanos, es el camino que se ha ido transitando en pos de recobrar la historia de la Facultad de Filosofía.

Un abordaje que nos permite a la vez el restablecimiento de una dinámica general en donde no sólo estén presentes acciones individuales sino fundamentalmente las relaciones colectivas.

Por último, cabe destacar el seminario de investigación 'Análisis de genocidios y crímenes de lesa humanidad desde y en Latinoamérica. Perspectiva comparada' que es dirigido por Mariano Nagy y Marcela Cabrera, junto con otros integrantes de la cátedra de DDHH. El mismo integra el currículo de las Carreras de Historia, Ciencias de la Educación y Artes.

### **Facultad de Ciencias Sociales**

La Facultad de Ciencias Sociales se creó el 7 de septiembre de 1988. A partir de allí la integran las carreras de Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política, Relaciones de Trabajo y Ciencias de la Comunicación. En sus más de 20 años de existencia, se convirtió en una de las facultades con mayor matrícula estudiantil, alcanzando 25,000 estudiantes, cerca de 2,000 docentes y más de 300 trabajadores universitarios, en sus dos sedes. La Facultad tiene, a su vez, más de 2,000 estudiantes de posgrado cursando cinco maestrías, Doctorado en Ciencias Sociales y cursos de perfeccionamiento.

En materia de investigación, por la cantidad de proyectos acreditados y becas, es la cuarta en capacidad dentro de la UBA y dispone de dos reconocidos institutos de investigaciones – el Gino Germani y el Instituto de Investigaciones de América Latina y el

---

5 Idem

Caribe (IEALC)–, además del Centro de Estudios e Investigación en Relaciones del Trabajo (CEIRET), Centro de Producción e Investigación Audiovisual (CEPIA), Centro de Estudios de Opinión Pública (CEDOP) y el Laboratorio de Análisis Ocupacional (LAO). Cuenta con dos publicaciones regulares y un conjunto de proyectos y actividades de extensión y relación activa con la comunidad, entre las cuales se destaca el Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Comunitarias.

A través del Programa sobre Derechos Humanos en Sociales realiza distintas actividades en las áreas sustantivas de la universidad y tiene por objetivo estimular la comprensión y el abordaje de las temáticas vinculadas al proceso histórico-social de los años setenta desde diferentes disciplinas, así como profundizar la reflexión en la construcción de la memoria y la transmisión de la verdad entre sus estudiantes, docentes, trabajadores no docentes, y la comunidad en general. A partir del Programa la Facultad ha convocado a participar a docentes, graduados y estudiantes de sus diversos proyectos. Estos proyectos se suman a otras actividades, a saber: participación institucional en los juicios, publicaciones y muestras, articulación con el predio de la Ex-ESMA, entre otras. También, cuenta con la Cátedra Cultura para la Paz, que funciona desde 1988, y propuestas realizadas en el marco de la institución relativas a la problemática de los DDHH. A los efectos de ordenar este importante capital creemos apropiado reconocerlo en dos lineamientos principales: investigación y la cátedra de 'Cultura de la paz y DDHH'.

**Investigación** Una de las líneas de investigación que se articula con el Programa de DDHH en la Fac. de Ciencias Sociales es la que nuclea al Grupo de Investigación en Comunicación (GIC) que es dirigida por María Rosa Gómez y se concentra en la 'Dimensión Cultural del Terrorismo'.

Bajo la órbita del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Fac. de Sociales se desarrolla una de las áreas centrales de la producción científica que tiene que ver con los 'Estudios sobre Género'. Actualmente se desarrollan tres líneas de investigación:

- El proyecto 'Costos y beneficios de las trabajadoras remuneradas en relación a la autonomía de género en el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires', está integrado por Mariana Ibañez, María de los Ángeles Ferreira, Deborah Daich, Paula Balsalúa, Julieta Lois Ojam y Paula Iañina. La investigación tiene por finalidad ofrecer información, conocimientos, propuestas y estrategias políticas que contribuyan a visibilizar, desmistificar y modificar las condiciones de precariedad de las trabajadoras domésticas remuneradas.

- El proyecto 'División sexual del trabajo y dimensión jurídico-laboral: actores, concepciones y práctica social' es dirigido por Matilde Mercado y se propone realizar un examen crítico de las concepciones imperantes, en Argentina, respecto de la representación de la división sexual del trabajo, sus variaciones y permanencias con énfasis en los aspectos socio-jurídicos del ámbito laboral, para el período 1984-2004.

- El proyecto 'La experiencia social de los límites. Cuerpos, hablas y poderes' aborda las formas resistenciales de subjetivación en los límites del poder. Se trata de la

descripción y caracterización, en distintas localizaciones de lo sociocultural y económico, de los dispositivos en juego, sus regímenes de verdad así como el examen de las situaciones estratégicas, en el contexto de una interrogación sobre lo actual en nuestra sociedad. La dirección del equipo de nueve investigadores, es llevada adelante por July Chaneton.

Otra de las áreas de investigación del Instituto es la que involucra 'Salud y Población', donde dos de los cuatro proyectos vigentes, tienen alusión directa a un enfoque relativo al derecho de salud. Tal es el caso de:

- El proyecto 'Calidad de la atención de la salud sexual y reproductiva para adolescentes desde la perspectiva de género y derechos humanos en servicios de salud adolescente de efectos públicos de CABA' dirigido por Susana Checa, con un equipo de más de 12 investigadores. Dicha investigación parte reconociendo la noción de salud como derecho humano, y en el caso de población adolescente dicha atención debe estar regida por la igualdad de derecho a la atención en salud desde sus necesidades particulares de género, ubicación socioeconómica, inserción social y pertenencia étnica.

- La investigación 'Ciencias Sociales, Salud Mental y Derechos Humanos. Trayectorias asistenciales y judiciales en el marco de la ley de Derecho a la Protección de la Salud Mental (Ley N° 26.657): El caso de Provincia de Santa Fe y de Tierra del Fuego' es dirigida por Silvia Faraone. A partir del 2010, se sanciona en Argentina la Ley de Derecho a la Protección de la salud Mental (ley N° 26657) y bajo este nuevo marco normativo se redefine sustancialmente el campo de las prácticas en salud mental otorgando centralidad a la asistencia en el marco comunitario en desmedro de las prácticas hospitalocéntricas tradicionales, así como la redefinición de categorías tales como: incapacidad, inhabilidad, peligrosidad y riesgo cierto para sí y para terceros. En esta línea la des/institucionalización se instituye como un organizador de los procesos sanitarios y judiciales de carácter innovador para nuestro país.

A los efectos de dar un informe de aproximación, que de ningún modo puede plantearse exhaustivo, estas dos áreas del Instituto 'Gino Germani' (de un total de 14 que lo integran) representan aquella convicción de plasmar en la práctica profesional investigativa una mirada comprometida con los derechos humanos.

Asimismo, el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Fac. de Sociales desarrolla 13 proyectos de investigación que están en pleno desarrollo, donde puede constatarse que a través de la titulación de las investigaciones se pone énfasis en tres grandes dimensiones que hemos optado por ordenar de un modo arbitrario:

- a) Los derechos civiles y políticos a través de la tensión 'Estado vs. Mercado' están expresados en los proyectos de: 'Paraguay: Procesos políticos y procesos migratorios' (bajo la dirección de Sebastián Bruno), 'Ciudad Participativa. Observatorio Local de Democracia Participativa' (dirigido por Ricardo Romero), 'El Estado argentino post crisis de 2001: ¿ruptura o continuidad con el neoliberalismo?' (cuya dirección es de Mabel Thwaites Rey);



b) La relación pendular entre el estado de derecho y las dictaduras regionales, y cómo pensar en la actualidad la democracia tienen su presencia en: 'Condiciones socio-históricas de la violencia política en América Latina 1954-1989' (bajo la dirección de Waldo Ansaldi), 'Problemas de teoría política en América Latina. Análisis de los procesos democráticos en la región (2011-2013)' (dirigido por Atilio Borón), 'Problemas de la democracia argentina en el período de la post-convertibilidad. Transformaciones socio-económicas y reconfiguraciones ideológicas' (Ezequiel Ipar es su director), "Pedagogía y Filosofía en el proceso de recuperación del Estado' (dirigido por Rubén Dri).

c) La sindicalización y acción gremial como forma de proteger las conquistas de las clases trabajadoras, se manifiestan a través de las siguientes investigaciones: 'Asociatividad para el trabajo: un estudio comparativo sobre la construcción de las dinámicas de funcionamiento de los grupos' (cuyo Director es Héctor Angélico), 'La nueva configuración de las representaciones sindicales y empresarias a la luz de los cambios de la estructura social y del rol del Estado en Argentina (2003-2011)' (dirigido por Héctor Palomino).

**La cátedra 'Cultura para la Paz y Derechos Humanos'.** La cátedra 'Cultura para la Paz y DDHH' inicia sus actividades en la Facultad de Ciencias Sociales, como Cátedra Libre, en el año 1998. La propuesta fue crear una cátedra abierta a la comunidad donde pudieran abordarse aspectos relevantes de la problemática de los DDHH y la Paz desde una mirada interdisciplinaria. En el año 2000 la cátedra fue designada como materia optativa curricular para todas las carreras de la Facultad con una duración de un cuatrimestre y cuatro horas semanales. Durante el dictado de la asignatura se trabajan elementos conceptuales y teóricos en derechos humanos y no violencia, con el objetivo de promover una cultura de los DDHH para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de la paz. Cuenta con un amplio equipo pedagógico interdisciplinario que es dirigido por Adolfo Pérez Esquivel (profesor titular), Norberto Liwski (profesor asociado), María Sonderéguer y Ana González (profesoras adjuntas).

El análisis del programa (versión 2014) da cuenta de seis unidades temáticas muy densas, en función de abordar la cantidad de tópicos en que se desagregan, la nutrida bibliografía (obligatoria y complementaria) y los instrumentos normativos que acompañan el planteo de cada unidad. Entre los objetivos que se plantea la cátedra además de rescatarse los actitudinales y procedimentales, se destacan los últimos tres que mucho tienen que ver con aquello en lo que nosotros estamos convencidos debería potenciarse en el ámbito académico en general para fortalecer un enfoque en EDH:

- Generar un espacio de reflexión sobre el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y problematizar la propia práctica profesional desde la perspectiva de los derechos humanos.
- Capacitar en el ejercicio y la defensa de los derechos de las personas y de los pueblos en situaciones concretas.
- Coordinar con los estudiantes prácticas en organismos de derechos humanos de la Argentina.

En particular sobre este último, no se puntualiza en cómo, a través de qué instancias de aprendizaje o prácticas educativas se logrará cubrir esta expectativa por demás ambiciosa.

Como decíamos en párrafos anteriores, podríamos seguir mencionando en varias páginas los múltiples espacios relacionados con los derechos humanos en la UBA, pero la idea de este trabajo no es una mera enumeración, sino un análisis comparativo de algunas de las universidades relevadas en esta investigación.

## **6. Avances para discutir una realidad educativa**

En el punto anterior, hemos ido insinuando que existe una mayor presencia de contenidos sobre EDH que, en numerosas situaciones, no tiene aún un correlato de igual proporción en las propuestas metodológicas que se anuncian como facilitadoras de una práctica socioeducativa que permita reducir la inadecuación existente entre el discurso y la concreción efectiva de una EDH, tal como recomiendan los organismos internacionales de promoción y protección, en la pretendida creación de una ‘cultura de los derechos humanos’.

En relación a otras universidades no mencionadas en este trabajo, pero si relevadas desde el proyecto de investigación Proyecto I+D ‘Educación y Derechos Humanos: Hermenéutica y pedagogía’ (PUNQ 1027) las informaciones no siempre fueron obtenidas rápidamente, sino que la búsqueda fue diversa y más engorrosa. En este sentido, también aparece como dato relevante, la escasa información que circula entre los principales funcionarios acerca de las actividades sobre derechos humanos que se llevaron y llevan a cabo en sus propias universidades. Esto demuestra que aún persiste una desarticulación entre los diversos espacios curriculares o extracurriculares que integran esas casas de altos estudios. Esto vislumbra que la promoción de los derechos humanos continúa dependiendo de una cantidad no muy numerosa de actores intra-institucionales (profesores, estudiantes, investigadores, administrativos, etc.) y extra-institucionales interesados que los promueven.

En este análisis de algunos casos, podemos ver que existen diversos espacios que ocupan los derechos humanos en estas universidades, que en la mayoría de los casos no integran la currícula de las tecnicaturas, las carreras de grado y posgrado, sino que los contenidos relacionados con los DDHH están en muchos casos vinculados a la preocupación e interés de algunos los actores antes mencionados.

Podemos decir que varias universidades presentan un desarrollo incipiente en la formación en derechos humanos destinada tanto a estudiantes de las distintas carreras como a la comunidad a través de sus actividades de extensión. También es destacable en estas universidades la presencia de Centros de Derechos Humanos que las fortalece en el desarrollo de esta temática. En menor medida, algunas incluyen contenidos sobre DDHH en algunas materias de sus carreras y se desarrollan actividades de extensión e investigación que son muy relevantes.

## **7. Un proyecto colectivo a consolidar**

La memoria que en estos años reconstruye nuestra sociedad, a propósito de atropellos a los derechos humanos vividos hasta hace pocas décadas por hombres y mujeres, y el complejo proceso de lucha por la resignificación de los mismos en los tiempos democráticos que vivimos, son un marco propicio para profundizar en la vigencia y ejercicio efectivo de los DDHH, que toda sociedad debe hacer valer para que no tenga apenas un efecto declarativo.

La envergadura y trascendencia de los cambios sociales ocurridos en nuestras sociedades exigen un proceso de construcción compartida que requiere el fortalecimiento, la participación y el compromiso del conjunto de los actores de la sociedad en el desarrollo de las políticas de democratización y mejoramiento de la calidad educativa.

La formación ciudadana debe involucrar a la totalidad de ámbitos, sujetos y prácticas educativas, pero obtiene sustento en un conjunto de conceptos proporcionados por las disciplinas sociales y humanísticas. Estas carreras adquieren especial centralidad, por estar intrínsecamente vinculados a la exigibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Sin embargo no deben obturar los diálogos, las tensiones y los contrapuntos con aquellos campos disciplinarios de la ciencia donde el conocimiento técnico-profesional no necesariamente se involucra en estas cuestiones. La responsabilidad social de todo funcionario –sea del ámbito público o privado– en sintonía con una cultura de paz y de derechos humanos define perfiles ético-profesionales de acción que redundan en un beneficio para todas y todos.

A lo largo de esta investigación intentamos mostrar la forma como los derechos humanos son abordados en la formación de profesionales de algunas universidades de nuestro país, y constatamos que los diferentes matices detectados, responden en la mayoría de los casos, a la voluntad militante de los actores de cada comunidad fundamentalmente. Y cómo desde su propio campo técnico-profesional fueron capaces de construir y articular un ejercicio en sintonía con estos valores desde ámbitos no necesariamente consagrados a estos enfoques. Romper con la tradición ‘tecnicista’ que suele imponer el mercado laboral, es un obstáculo ya sorteado por muchas de estas experiencias recolectadas.

Recuperando las preguntas de la introducción, se puede afirmar que del análisis realizado se desprende que si bien algunas universidades han dado pasos importantes en el desarrollo de programas de formación académica (grado, posgrado, extensión e investigación), permanecen importantes desafíos para que una educación en derechos humanos se traduzca en una política aplicada y consolidada a lo largo y ancho del país.

Un aspecto destacable es el crecimiento sostenido de propuestas vinculadas a los derechos humanos en el campo de la extensión universitaria, dadas las definiciones que en los últimos años ha trazado el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en la perspectiva de que la misma esté cada día más integrada con la docencia y la investigación.

Otro aspecto lo conforman las iniciativas e intereses que se observaron en torno a la educación y derechos humanos en el contacto con las instituciones universitarias. Pero, también se reconfirma el sinuoso camino que este equipo de investigación ha recorrido para la recolección de información, que arroja un panorama común: la escasa articulación que existe entre distintas áreas y facultades de una misma universidad sobre prácticas pedagógicas y los contenidos vinculados con los DDHH que se llevan a cabo en las mismas. Esta última constatación afecta decisivamente el trabajo formativo de los futuros profesionales y reconoce un estado de situación que no registra grandes avances en la perspectiva regional. Ya hace más de una década atrás, Rodino se preguntaba:

Los valores y principios de DH valen para todas las profesiones, pero la práctica de cada una afecta directamente la vigencia de derechos específicos. Tiene consecuencias que los profesionales enfrentarán, lo quieran o no, en su desempeño diario. ¿Los estamos preparando para asumirlas de manera informada y responsable? (RODINO, 2003, p. 61)

En este sentido, la universidad como formadora de ciudadanos no puede escapar de su responsabilidad de brindar el acceso y la práctica a una educación permeada por los derechos humanos, en la perspectiva de que los estudiantes asuman un rol protagónico desde su formación para actuar sobre la realidad y transformarla, dado que “el derecho humano a la educación incluye el derecho a enseñar y aprender lo concerniente a los derechos humanos” (CULLEN, 2011, p. 1)

En las instituciones educativas de nivel superior es deseable, entonces, lograr mayor incidencia en la aplicación y/o reformulación de las políticas nacionales que hablan sobre DDHH para que los mismos se constituyan en actores verdaderamente transformadores de la realidad en la que está inserta, es interpelada y está llamada a brindar algunas respuestas.

También nos preguntamos en la introducción sobre el modo de impulsar una estrategia común que legitime una cultura de paz y derechos humanos que quede exenta de contingencias gubernamentales. Estas apuestas deberían comprender “procesos de comunicación y participación, que permitan resolver los conflictos por el diálogo y construir proyectos comunes por la toma de decisiones, la asignación de responsabilidades y el control mutuo” (CULLEN, 2011, p. 4).

En primer lugar, una nueva reforma universitaria con los derechos humanos como pilar fundamental de la misma en los términos en que fuera planteada hace ya unos años por Fabián Salvioli (2009), y más acá en el tiempo por Luisa Ripa y Rodolfo Brardinelli (2014), es la opción más convincente a la hora de garantizar alcances y eficacia de los procesos abiertos, algunos de los cuales hemos dado cuenta en este trabajo. No obstante, no debiera ser el único camino a recorrer.

En segundo lugar, avanzar en los consensos políticos para desplegar un Plan Nacional de EDH, puede ser una muy válida opción, cuyos efectos pueden potenciar notablemente sus alcances en el campo universitario. Hemos citado el caso brasilero como

el más desplegado en la región; pero de igual modo podemos tomar en cuenta los casos de Colombia y de la República Oriental del Uruguay que vienen recopilando una singular experiencia en la implementación.

Por último, queda revitalizar el ámbito de la cooperación internacional entre los principales actores de la comunidad universitaria como instancia para agrupar esfuerzos, intercambiar objetivos y diseñar y materializar acciones. Es cierto que este recorrido no puede llegar a tener ni la sistematicidad ni la trascendencia que plantean las dos opciones antes mencionadas, pero en la insistencia y la sagacidad de quienes se involucran se han planteado proyectos muy innovadores que empiezan a testimoniar realidades que permiten fortalecer una cultura de paz y derechos humanos en la educación superior. Uno de estos senderos es el que nos hemos propuesto abrir y recorrer a través de la Red Latinoamericana de Educación en Derechos Humanos (<http://redlatinadeedh.com.ar/>), donde cada vez son más los socios universitarios e institucionales de referencia de la región. Hecho que nos permite encarar con optimismo el proyecto a consolidar que exige, entre otras cosas, el compromiso expreso de todas las partes de la comunidad educativa del nivel superior.

## Referencias

BOURDIEU, Pierre. *Homo Academicus*. Buenos Aires: Siglo XXI Eds., 2012.

BRARDINELLI, Rodolfo; RIPA, Luisa. *La era de los derechos humanos: realidades, tensiones y universidad* en Lozano, Mario y Flores, Jorge (Coord.) *Democracia y sociedad en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2014.

CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL. *Las universidades públicas en el año del Bicentenario*, 2010. Disponible en: <[www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)>. Acceso en: 12 mar. 2016.

CULLEN, Carlos. *Educación y Derechos Humanos. Conferencia Inaugural del Tercer Coloquio Interamericano sobre Educación y Derechos Humanos organizado por la Universidad Nacional de Quilmes*, Bernal, Auditorio de la Universidad Nacional de Quilmes, 9/5/2011.

FERNÁNDEZ, Daniel. *Los derechos humanos en las funciones sustantivas de la universidad* en *La Educación Superior en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*, México, UNESCO, 2003.

FILMUS, Daniel. *Desafíos de la educación para el desarrollo humano integral*, 1996. Disponible en: <<http://www.documentacion.edex.es/docs/1200FILdes.pdf>>. Acceso en: 12 mar. 2016.

GARNIER, Leonardo. *Conocimiento y educación superior en América Latina: ¿mercancías incómodas?* en Muñoz, Vernor (Coord.) *El oro por las cuentas: miradas a la mercantilización de la educación*, San José, Ed. Luna Híbrida, 2006.

GRIMSON, Alejandro. *Las universidades públicas y la construcción de una cultura de los derechos humanos* en Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y DDHH (coords.) *Derechos humanos y universidades. Ideas para debatir*, Buenos Aires, DDHH, 2012

HUNT, Lynn. *La invención de los derechos humanos*. Buenos Aires, Tusquets Eds, 2010.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. *X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos*, San José, 2011.

MANCHINI, Néstor David. *Comunicación para la educación en Derechos Humanos* en Liscano Fernández, F., L. Ripa Alsina y E. Salud Alvarado (Coords.), *Democracia y derechos Humanos. Desafíos para la emancipación*, Universidad Autónoma de México, México, Universidad Nacional de Quilmes y Colegio Mexiquense, 2009.

NACIONES UNIDAS. *Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004): Informe sobre los logros y los fallos registrados en el Decenio y sobre las futuras actividades de las Naciones Unidas*, E/CN.4/2004/93, 2004.

\_\_\_\_\_. *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Plan de Acción (Primera parte)*, Nueva York, ONU, 2006.

\_\_\_\_\_. *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Plan de Acción (Segunda parte)*, Nueva York, ONU, 2012.

PENHOS, Matías. *Los Modelos de Naciones Unidas: estrategias para romper el muro del no-reconocimiento*. Quilmes, Ed. Tiempo sur, 2014.

PINTO, Mónica. *El Programa de Derechos Humanos en la Universidad de Buenos Aires en Derechos humanos y universidades. Ideas para debatir*, Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y DDHH, 2012.

RABOSSI, Eduardo. *El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico* en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 3, mayo-agosto, 1989. (extraído, 12 de marzo, 2016).

RAFFIN, Marcelo. *La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humano en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires, Ed. del Puerto, 2006.

RODINO, Ana María. *Visión y propuestas para la región*, en UNESCO (ed.), *La Educación Superior en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe*, México, UNESCO, 2003.

\_\_\_\_\_. *Ideas-fuerza que impulsaron el desarrollo de la educación en derechos humanos en América Latina durante las tres últimas décadas: una lectura regional* en Abraham Ma-

gendzo, (Coord.) *Pensamiento e ideas-fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica*, Santiago de Chile, Ed. SM, OEI-Chile, UNESCO-Chile, 2009.

SALVIOLI, Fabián. *La universidad y la educación en el siglo XXI. Los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009.

TAVARES, Celma. *Educar em diréitos humanos, o desafio de formacao dos educadores numa perspectiva interdisciplinar* en UFPB (ed.), *Educacao em direitos humanos: fundamentos teórico-metodológicos*, Paraíba, Ed. Universitária Joao Pessoa, 2007.

TEDESCO, Juan Carlos. *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la sociedad moderna*, Madrid, Ed. Anaya, 1995.

Recebido em: 29/04/2016.

Aprovado em: 25/05/2016.